

Doctrina:

Resulta procedente mantener la intervención promiscua del Ministerio de Menores luego de dictada la sentencia por la cual se dispuso la inhabilitación de una persona que padece la enferme-

dad de Alzheimer, si al inhabilitado no sólo le han limitado los actos de disposición sino también los de administración de sus bienes.

Cámara Nacional Civil, Sala G, julio 14 de 2003. Autos: “F., R. J. s/insania”.

Juicio ejecutivo. Acción basada en la escritura pública en la que el accionado reconoce la deuda nacida de un aval otorgado por él respecto de un pagaré. Omisión de presentar el pagaré. Excepciones oponibles*

Hechos:

La Cámara, confirmando la resolución del juez de primera instancia, desestimó las excepciones de prescripción, inhabilitación de título, litispendencia y pago parcial opuestas por el demandado en virtud de la acción ejecutiva iniciada en su contra, con base en una escritura pública mediante la cual el accionado habría reconocido adeudar una suma de dinero. La demandada interpuso recurso extraordinario contra la decisión del Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero que rechazó el recurso de casación que había sido impetrado contra la resolución de segunda instancia. La Corte Suprema de Justicia hizo lugar a la queja y revocó el pronunciamiento recurrido.

Doctrina:

El hecho de que el instrumento base de la ejecución sea la escritura pública mediante la cual el accionado reconoce adeudar una suma de dinero nacida de un aval anterior otorgado por él respecto de un pagaré librado a favor del actor, y no el pagaré en el que se instrumenta dicho aval, no obsta a la posibilidad del ejecutado de oponer defensas basadas en la obligación cambiaria, dado que tal reconocimiento tiene efecto declarativo y no constitutivo de una nueva obligación, por lo que no altera ni la subsistencia, ni la naturaleza, ni el alcance de la que fue reconocida.

CS, noviembre 11 de 2003. Autos: “Sleive, Moisés c. Figueroa, Elías M.”

*Publicado en *La Ley* del 26/4/2004, fallo 107.304.